



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 030-2020-FEP-COPECO

GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES
(COPECO)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

Oficio Presidencia TSC-N° 0821-2021

Ingeniero

Max Alejandro González Bonilla

Secretario de Estado

En los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° **030-2020-FEP-COPECO**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
HONDURAS, C.A.

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

000003



PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
5. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO	10

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	13
---------------	----



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Comisión Permanente de Contingencias al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.





000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



000007



Los objetivos anteriormente planteados se presentaron vinculados la planificación nacional de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** se articularon con el Objetivo N° 3: “*Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*”; aportando al cumplimiento de la Meta 3.7: “Llevar el índice global del riesgo climático a un nivel superior a 50”.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022:** se vincula al Sector 6, Eje Transversal, Protección y Conservación del Medio Ambiente; Objetivo “Fortalecer la resiliencia y la adaptabilidad frente al cambio climático, preservando la bio-diversidad y la protección y uso sostenible de los ecosistemas” y al resultado “Reducidos los efectos del cambio y la variabilidad climática, en la agricultura y demás actividades económicas y en la seguridad de las personas”.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), no reporta objetivos y resultados específicos para tal fin, sin embargo se evidenció que en el Plan Operativo contempla la actividad de la creación de Comités de Emergencia Local (CODEL) con enfoque de género, en el cual se integran mujeres, en la formulación de estrategias de prevención, cuidados y tratamiento en casos de emergencia se utilizan manuales con el enfoque de género.

A nivel presupuestario la planificación se estructuró bajo tres (3) programas: 1) Actividades Centrales; 2) Cultura de Prevención y Reducción del Riesgo; 3) Gestión de Riesgos de Desastres, de los dos últimos se desprenden nueve (9) productos finales. A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019, con base en los registros del Sistema Presidencial de Gestión por Resultados.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS		
Programas	Cantidad de Productos finales	% Ejecución
Cultura de Prevención y Reducción del Riesgo.	5	80%
Gestión de Riesgos de Desastres	4	99%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN GENERAL		90%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de COPECO

Sobre los resultados obtenidos se presentan las siguientes acotaciones:



000008



Programa Cultura de Prevención y Reducción del Riesgo: mediante este programa se promueve las acciones para la adaptación ante el cambio climático y la prevención de riesgos; asimismo, se coordinan instancias para dar respuesta a incidentes y emergencias para proteger la vida, bienes y el entorno de los habitantes a nivel nacional. A continuación los resultados de los cinco (5) productos finales fueron:

- **Se realizaron 110 eventos de capacitaciones en “Gestión Integral del Riesgo”:** Estas capacitaciones fueron dirigidas a Comités de Emergencia de Centros Laborales (CODECEL); Comité de Emergencia Local (CODEL); Comité de Emergencia Municipal (CODEM); Instituciones Públicas, Privadas; Escuelas; Colegios, en las que se abordaron temas como: Combate de incendios, manejo y uso de evacuación; alerta temprana; fortalecimiento en la gestión de riesgo en el sector educativo; búsqueda y rescate; intervención y manejo de crisis; entre otros; con la participación total de 8,158 personas beneficiadas. Su cumplimiento fue de 100%.
- **Se divulgaron 358 Boletines climatológicos:** Estos boletines fueron emitidos diariamente por el Centro Nacional de Estudios Atmosféricos Oceanográficos Sísmicos (CENAOS), con la finalidad de suministrar información climatológica, identificar y socializar al público en general de las diferentes alertas y alarmas a nivel nacional, contribuyendo a la protección de la vida humana y de los bienes. Su cumplimiento fue de 100%.
- **Se ejecutaron 4 Planes de acción:** Estos planes fueron resultado de la coordinación interinstitucional para prevenir y atender casos de emergencia o desastres, a nivel nacional y garantizar sus condiciones de seguridad y de vida en actividades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y Comisión Nacional de Prevención en Movilizaciones Masivas (CONAPREM). Los planes elaborados y llevados a cabo correspondieron a los siguientes eventos masivos: 1) Alborada Virgen de Suyapa; 2) Feriado de Semana Santa 2019; 3) Desfiles patrios 15 de septiembre, y 4) Semana Morazánica 2019. Su cumplimiento fue de 100%.
- **Realizadas 177 Evaluaciones e inspecciones de zonas vulnerables y amenazadas a nivel nacional:** COPECO realizó evaluaciones de riesgo como una herramienta básica para las acciones de prevención y minimización de la alta vulnerabilidad, su ejecución estuvo sujeta a las solicitudes sobre situaciones de emergencia realizada por diversos sectores público-privado y población en general. Su ejecución fue de 100%.
- **No se Firmaron convenios con alcaldías en la temática gestión de riesgo:** Estos convenios están orientados a la identificación de zonas vulnerables en los cuales se pueden realizar obras de mitigación para la reducción del riesgo y para formar resiliencia en la población afectada por un fenómeno, socio natural o antrópico. De acuerdo con las notas explicativas este producto no se ejecutó debido a que no se asignaron fondos para realizar pequeñas obras de mitigación, ya que las mismas son financiadas con el Fondo Departamental asignado al Congreso Nacional.

Programa Gestión de Riesgos de Desastres: este programa está dirigido al fortalecimiento de la capacidad de gestión de riesgos a nivel nacional, municipal y comunitario, y, a la



000009



implementación de medidas de reducción de riesgos. A continuación, mencionamos resultados de los cuatro (4) productos finales incorporados en este programa:

- **Tres Estaciones sísmicas funcionando a nivel nacional:** Adquisición de estación terrena de acceso al satélite ambiental operacional geoestacionarios (GOES 16). CENAOS-COPECO y equipamiento de comunicación para red Nacional de Monitoreo Sísmico; Diseño del Edificio del Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (CENAOS), 675 M2 de edificación; obras exteriores, equipamiento, planta de tratamiento institucional, presupuesto de la obra, fichas y especificaciones técnicas; Mantenimiento preventivo a estaciones de la red de monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos y sísmicos a través de asistencia en el mantenimiento periódicos realizado en forma conjunta por Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi Ambiente)-COPECO. Cumplimiento del 100%.
- **Un Comité de Emergencia Municipal (CODEM) del Valle de Sula:** Comité de Emergencia Local (CODEM) organizados (13 de pueblos autóctonos y 6 en comunidades donde se construyeron medidas de mitigación estructural), municipios socios, cuentan con Unidades de Gestión de Riesgos a Desastres, creadas mediante acuerdos municipales. Cumplimiento de 100%.
- **Una Construcción de medidas estructurales para reducción de riesgos:** medidas de mitigación estructurales en los municipios de Choloma, El Negrito, San Antonio de Cortes, Puerto Cortés, Santa Rita y una obra complementaria en el municipio de Tela, San Pedro Sula (Col. Los Ángeles), San Francisco de Yojoa (Col. Belén), Tela (Aldea Toloa). Cumplimiento 100%.
- **Un informe de auditoría al programa:** esta acción forma parte del proceso de evaluación final del Programa Gestión de Riesgos de Desastres. Cumplimiento del 97%.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de gastos aprobado a la Comisión Permanente de Contingencias, para el ejercicio fiscal 2019, fue por 459.5 millones de Lempiras, siendo su composición de financiamiento la siguiente: 342.0 millones de Lempiras del Tesoro Nacional y 117.5 millones de Lempiras de Recursos externos. El presupuesto aprobado, aumentó en 7.7% en relación al ejercicio fiscal 2018.

Durante el ejercicio fiscal 2019 al presupuesto de egresos se le incremento sus disponibilidades en forma neta, por 276.5 millones de Lempiras, quedando un presupuesto definitivo de 736.1 millones de Lempiras, a continuación, el detalle de las modificaciones presupuestarias:

- **Incorporación de 307.9 millones de Lempiras:**
 - L 134.9 millones para pago de atenciones enfocadas a la atención a las emergencias y prevenciones.





000010



- L 88.0 millones, para el control de vector, eliminación de criaderos, atención de pacientes, apertura de clínicas de atención al Dengue.
- L 68.7 millones, para pagos correspondiente a sueldos, cuotas patronales IHSS, de la Unidad Médica de Emergencia.
- L 12.6 millones, para gastos operativos del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).
- L 3.1 millones, Apoyo al Comité Nacional de Prevención en movilizaciones Masivas (ONAPREM).
- L 0.6 millones, en cumplimiento en el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 180-2018.
- **Disminución de 31.4 millones de Lempiras:**
 - L 15.6 millones, disminución presupuestaria al Proyecto Gestión de Riesgos y Desastres.
 - L 8.3 millones en aplicación del Acuerdo Ejecutivo 621-2019, para atender obligaciones prioritarias.
 - L 5.2 millones de recorte presupuestario sobre el proceso de liquidación del Presupuesto General de la República lo anterior en aplicación al Artículo 210 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.
 - L 2.3 millones en aplicación de medidas de contención del gasto establecidas en el Decreto N° PCM-036-2019.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2019, con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI):

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERIODO 2019					
COPECO					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	86,452,173.00	142,063,234.00	142,043,370.53	19%	100%
Servicios no Personales	82,135,393.00	30,422,828.00	28,664,406.14	4%	94%
Materiales y Suministros	15,898,719.00	3,984,306.00	3,909,111.34	1%	98%
Bienes Capitalizables	31,927,500.00	75,069,866.00	75,067,089.63	10%	100%
Transferencias y Donaciones	229,132,138.00	240,972,783.00	240,972,782.80	33%	100%
Otros Gastos	14,000,000.00	243,580,110.00	243,580,109.60	33%	100%
Totales	459,545,923.00	736,093,127.00	734,236,870.04	100%	99.7%

Fuente: Elaboración propia con datos de Liquidación presupuestaria de COPECO

En la liquidación se observó que el grupo de *Transferencias y Donaciones* representó una participación del 33%, no obstante, esto solo corresponde a traslados de recursos a terceros quien son los responsables de su ejecución, entre estos están: El Sistema Nacional de



000011



Emergencia 911 con un monto de 240.9 millones de Lempiras; y la diferencia a la cuota a la cuota del Comité Regional de Recursos Hidráulicos.

En los gastos administrados por COPECO, la mayor participación de recayó en los gastos denominados “*Otros Gastos*” que representaron el 33%, el cual se destinó para atender imprevistos de emergencias, a nivel nacional, siendo estos: 105.5 millones de Lempiras para Acciones para el combate y erradicación etimológicas del Dengue; 55.0 millones de Lempiras para la operatividad de la Dirección de Protección Civil; 42.5 millones de Lempiras para la atender eventos causados por la temporada seca (fenómeno del niño); 32.1 millones de Lempiras para Acciones de prevenciones y atenciones a las emergencias provocadas por desastres naturales; 4.2 millones de Lempiras para el operativo semana Morazánica 2019; 3.1 millones de Lempiras para el operativo Semana Santa 2019, y 1.2 millones de Lempiras para el pago de Planilla y gastos de funcionamiento

En lo relacionado al gasto en Bienes Capitalizables, estos se destinaron a las construcciones y mejoras de bienes en dominio público, como ser construcción de medidas estructurales para la reducción de la vulnerabilidad, ejecutadas por el Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres, y compra de Equipo de comunicación.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Comisión Permanente de Contingencias en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 90% de su Plan Operativo Anual, y “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado que fue por el 100%, prevaleciendo en la gestión institucional el equilibrio físico-financiero.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:



000012



EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

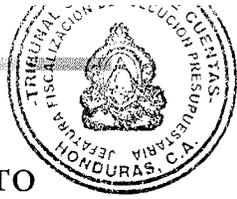
Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de COPECO se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General.



000013



5. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

En Fecha 31 de marzo 2014 y en cumplimiento del Decreto Legislativo No. 278-2013/Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas anti evasión, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), procedió a la constitución del Fideicomiso *Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema*, siendo la finalidad del Fideicomiso en mención, transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza a las cuentas que se le indiquen, los que se destinarán para garantizar la continuidad y ampliación de los beneficiarios del Programa Bono 10,000., el financiamiento del Régimen del Piso de Protección Social (PPS) y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe el Consejo de Ministros.

Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía de Honduras-Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

El Plan de Acción de Seguridad alimentaria por Sequía de Hondura, fue implementado, a través de decreto ejecutivo número PCM-054-2018, el programa surge debido a la declaración de situación de emergencia a nivel del Corredor Seco de Honduras, con el propósito de enfrentar los efectos de escasez hídrica que provoco pérdidas de cultivos y disminución en la capacidad adquisitiva de las familias de la zona afectada, a finales del 2018.

El plan permite prestar asistencia técnica a los pequeños productores para la siembra de postrera y proporcionar semilla mejorada y fertilizantes, así como propiciar el fortalecimiento de las capacidades productivas de las familias afectadas mediante la construcción de cosechas de agua y establecimiento de huertos familiares y escolares, autorizando a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, para que establezca en la cartera de proyectos financiados por el Fideicomiso Fondos para la Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, el programa de Emergencia por Sequía, el cual es ejecutado por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

En fecha 05 de septiembre del 2019, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), emitió la Circular N° CGG-1646-2019, donde se aprobó la cartera de proyectos, hacer financiados por el *Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema*, asignando para el período fiscal 2019, la cantidad de 70.0 millones de Lempiras, para el Plan de Acción de Seguridad alimentaria por Sequía de Honduras-Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

A continuación, se presenta la ejecución realizada, por la Comisión Permanente de Contingencias, a través del Plan de Acción de Seguridad alimentaria por Sequía de Honduras, durante el período fiscal 2019.





000014



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)				
FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA				
PERÍODO FISCAL 2019				
(Cifras en Lempiras)				
Componente	Total Asignado	Total Desembolsado	Total Ejecutado	% de Ejecución
Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía de Honduras	70,000,000.00	60,800,000.00	70,777,820.00	116.41%

Fuente: Elaboración propia, con datos de información remitida por COPECO.

Durante el año 2019, la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), recibió la cantidad de 60.8 millones de Lempiras, provenientes del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza, de acuerdo con la información proporcionada por COPECO, la ejecución de los fondos ascendió a 70.7 millones de Lempiras, lo cual representó el 116.41% de ejecución.

Debido a la sobre ejecución reportada por COPECO, este Tribunal a través de oficios 059/FEP/2020 de fecha 30 de octubre del 2020; y 062/FEP/2020 de fecha 16 de noviembre del 2020, solicito a COPECO, las notas explicativas correspondientes, no obteniendo respuesta por parte de COPECO.

La ejecución de los fondos recibidos durante el año 2019 fue destinada por COPECO, al cumplimiento de la primera etapa del Plan de Acción de Seguridad alimentaria por Sequía de Honduras, beneficiando a 48,026 familias del corredor seco, afectadas por la sequía, a través de la repartición de raciones de alimentos.





000015



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Comisión Permanente de Contingencias, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 90%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 100%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía orientada a la prevención y reducción del riesgo, la atención de las emergencias, la recuperación y la adaptación ante el cambio climático. En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, si bien no reporta objetivos y resultados específicos para tal fin, en el Plan Operativo contempló la actividad de la creación de Comités de Emergencia Local (CODEL) con enfoque de género, destinados a la formulación de estrategias de prevención, cuidados y tratamiento en casos de emergencia.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzó la mayoría de los objetivos trazados en materia de Desarrollar una cultura de prevención y reducción del riesgo en la población y de coordinar con las instancias respectivas a las acciones de respuesta a incidentes y emergencias a nivel nacional, sin embargo, presentó bajos cumplimiento en *Firmar convenios con alcaldías en la temática gestión de riesgo* ya que se asignaron fondos para realizar pequeñas obras de mitigación, debido a que las mismas son financiadas con el Fondo Departamental asignado al Congreso Nacional.
6. El grado de ejecución del presupuesto de gasto fue del 100% (734.2 millones de Lempiras), se efectuó con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). En la liquidación de gasto se observó que el 33% del monto total no es administrado por COPECO, debido a que solo corresponde a traslados de recursos a terceros, con relación al resto se identificó que el gasto presentó coherencia al rol institucional.
7. A través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza, durante el año 2019, la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), recibió, la cantidad de 60.8 millones de Lempiras, sin embargo de acuerdo a la información proporcionada por COPECO, la ejecución de los fondos ascendió a 70.7 millones de Lempiras, lo cual representó el 116.41% de ejecución, debido a la sobre ejecución reportada por COPECO, este Tribunal a través de oficios 059/FEP/2020 de fecha 30 de octubre del 2020; y 062/FEP/2020 de fecha 16 de noviembre del 2020, solicito a COPECO, las notas explicativas correspondientes, no obteniendo respuesta por parte de COPECO.



000016



CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).

- 1) Diseñar, elaborar, aplicar y registrar los procedimientos de Control Interno que permitan mantener evidencia de todas las gestiones realizadas, con fondos recibidos a través de Fideicomiso, a fin de presentar la misma en tiempo y forma al momento de ser requerida por este Ente Fiscalizador.


Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico de Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Canas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis, C.A.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.